

RECOMENDACIÓN ABRIL 2013

FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS “FAMILIARES” EN SALA DE PARTOS

Las demandas por responsabilidad profesional originadas en daños neurológicos en recién nacidos luego de partos vaginales continúan siendo frecuentes y costosas. Probablemente, el clima de temor que provoca esta situación haya influido para que muchas instituciones tengan una política muy restrictiva respecto a fotografías o videos del nacimiento realizados por los padres. Sin embargo, con el auge y la mayor disponibilidad de las nuevas cámaras digitales y teléfonos celulares, cada vez son más los padres que quieren dejar registrado con excesivo detalle lo que consideran un momento trascendente de sus vidas. Los obstetras, Jefes de Servicio y Directores se enfrentan cada vez más a pedidos de esta índole y muchas veces no saben cuál es la conducta más apropiada a seguir. Otros profesionales, directamente sorprenden a los familiares filmando con sus celulares sin pedir permiso a nadie...

No existen guías o normas universalmente aceptadas sobre este tema, El American College of Obstetricians and Gynecologists (ACOG) de los Estados Unidos, que previamente “desaconsejaba fuertemente” a los médicos el permitir a los pacientes o familiares la filmación del parto o de otros procedimientos como recuerdo familiar, retiró su opinión sobre este tema en 1998 y no ha vuelto a expedirse.

Por otra parte, las opiniones entre los obstetras y el público en general son muy variadas. Al respecto, resulta muy ilustrativo citar sólo algunos de los más de 200 comentarios online desencadenados por un artículo publicado en febrero de 2011 en el New York Times sobre las normas hospitalarias que prohibían tomar fotos o grabar videos en sala de partos:

- ✓ “Soy un médico cirujano. Si yo fuera el responsable, no permitiría que nadie ajeno al equipo filme, fotografíe o moleste durante cualquier procedimiento médico o quirúrgico. Esto no es una fiesta en la playa. Me han hecho responsable por una buena evolución. Por favor, respeten mi derecho a lograrlo sin ningún obstáculo...”
- ✓ “Soy médico y apoyo el derecho de los padres a fotografiar o filmar el nacimiento de su hijo.”

- ✓ “Todo es cuestión de dinero. Los hospitales no quieren dejar ninguna evidencia de sus metidas de pata. Simple y claro.”
- ✓ “Ya estábamos en la sala de partos del hospital cuando nos enteramos que no estaba permitido ningún tipo de fotografía o video. Me sorprendí, pero entendí que el tema no era negociable. Entonces, discretamente dejé mi iPhone en modo cámara en un rincón y grabé todo igual...”
- ✓ “Creo que todos los procedimientos del hospital deberían ser filmados de rutina, como los actuales autos de la policía que llevan cámaras en el tablero. Los hospitales deberían periódicamente revisar estas cintas para garantizar que todo el personal se esté comportando profesionalmente y haciendo un buen trabajo médico.”

Cualquiera sea la política que se vaya a adoptar con respecto al uso de cámaras en la sala de partos, los responsables de esta decisión deben conocer cuáles son sus implicancias en términos de responsabilidad profesional.

En primer lugar, si existiera alguna dificultad en el parto y un subsecuente juicio por daños y perjuicios, la filmación tomada por un familiar puede ser fácilmente malinterpretada. Las maniobras que normalmente ocurren en el parto pueden parecer “anormales” para legos sin experiencia previa. El video puede condicionar la decisión de quienes deben juzgar. Por ejemplo, si un demandante por distocia de hombro y parálisis de Erb basa su reclamo en el uso de una excesiva fuerza al traccionar, el video puede confundir o impresionar a quienes no conocen las maniobras habituales en estos casos, generando mayor empatía y favoreciendo sentencias desfavorables. Además, la grabación bajo estas circunstancias se encuentra plagada de riesgos inherentes, ya que no se realiza bajo condiciones controladas u objetivas. Como tal, el potencial de que la imagen sea editada, incluso con “voz en off” tendenciosa debe ser reconocido.

En segundo lugar, el familiar que está grabando lo que está ocurriendo en las salas de trabajo de parto y de partos puede, en forma inadvertida o intencional, filmar a otros pacientes, visitantes o personal de salud, dejando un registro de los rostros y de las conversaciones sin la debida autorización, violando la confidencialidad y la privacidad de dichas personas.

Tercero, algunos tipos de cámaras pueden hacer peligrar la seguridad. En el caso de permitir filmaciones, las instituciones sólo deberían autorizar cámaras a batería operadas manualmente, ya que los cables eléctricos o los trípodes pueden ocasionar tropiezos del personal. Además, la persona que está filmando y la fuente

de luz que utiliza para obtener una buena imagen puede interferir con el trabajo del personal que se encuentra atendiendo al paciente.

Las instituciones que permiten filmaciones por parte de familiares del trabajo de parto y/o del nacimiento deberían considerar como mínimo los siguientes puntos cuando desarrollan sus normas y procedimientos al respecto.

- ✓ ¿Quién debería tener la decisión final respecto a si se puede o no filmar una determinada parte del trabajo de parto y del nacimiento?
- ✓ ¿Deberían limitarse los lugares y circunstancias bajo las cuales se puede filmar?
- ✓ ¿Se le debería prohibir a quien filma que se mueva o camine mientras lo hace?
- ✓ ¿Deberían establecerse límites acerca del tipo de videocámaras que pueden ser utilizadas?
- ✓ ¿Debería la persona que filma solicitar autorización al médico antes de registrar cada escena?
- ✓ ¿Debería apagarse la cámara ante el pedido del médico o del personal de salud?
- ✓ ¿Se le debería permitir al personal de salud participar de entrevistas caseras filmadas durante o luego del trabajo de parto o el nacimiento?
- ✓ ¿Debería la institución requerir la autorización para ser filmados de todo el personal interviniente?

En suma, las instituciones que permiten las fotos o filmaciones y aquellas que están considerando esta posibilidad, deben estar advertidos de estos riesgos potenciales cuando desarrollan sus normas y procedimientos.

A continuación, algunas normas que han puesto en funcionamiento hospitales que permiten estas filmaciones bajo ciertas condiciones.

- ✓ La política de la organización respecto a filmaciones del parto es puesta en conocimiento de los padres con la suficiente antelación durante el embarazo y nuevamente revisada en la admisión.

- ✓ Se debe registrar en la historia clínica prenatal el deseo de los padres de realizar fotos o videos durante el trabajo de parto o el nacimiento.
- ✓ En los cursos de preparto, los capacitadores deben informar a los participantes la política de la organización respecto a fotos o filmaciones
- ✓ Todo el personal médico, de enfermería y auxiliares deben prestar su consentimiento a ser filmados. En caso de no dar su autorización, quine filma no puede incluir a dicha persona en sus fotos o grabaciones.
- ✓ Sólo se permite filmar si la grabación no perjudica el parto y no impacta sobre las necesidades de la madre y del recién nacido.
- ✓ La permanencia del padre o familiar que filma se restringe a un área determinada de la sala de partos (ej: cabecera de la cama)
- ✓ La madre y quien va a filmar o tomar fotos firman un documento en el cual se comprometen a respetar y cumplir las normas de la institución respecto a este tipo de grabaciones.
- ✓ Se prohíbe la filmación en determinadas situaciones (ej: cesárea de emergencia, parto de alto riesgo).
- ✓ Se establecen restricciones sobre las etapas del trabajo de parto que pueden ser filmadas (ej: está prohibido filmar luego del estadio II.)
- ✓ Sólo se permite filmar luego del nacimiento (ej: cuando el bebé es colocado en los brazos de su madre), o cuando el médico da la autorización para que se pueda filmar.
- ✓ El médico, la obstétrica o la enfermera pueden restringir o hacer finalizar la filmación a discreción.
- ✓ Se documenta en la historia clínica que ciertas partes del parto fueron fotografiadas o filmadas por un familiar..
- ✓ La institución de salud se reserva el derecho a obtener una copia de lo grabado o fotografiado antes del alta del paciente.
- ✓ En esos casos, la copia digital es archivada con la historia clínica y, si la grabación se archiva en otro lugar, se registra en la historia clínica el lugar adonde se puede disponer de la misma.

Fuentes consultadas

Lamb M. Video cameras in the delivery room (on line) MLMIC Dateline 2005 Fall. Disponible en internet www.mlmic.com/portal/files/Dateline/DatelineFall05_6.pdf

ECRI. Photography, Filming and Other Imaging of Patients. Healthcare Risk Control. Risk and Quality Management Strategies 15. Supplement A. March 2012

North Carolina Women's Hospital: Grabación en Videocinta y Fotografía en Sala de Partos. Nov. 2004

APÉNDICE. Modelo hoja de Información a los padres**Hospital****Filmaciones y Fotografías en Sala de Partos**

El Hospital..... y su personal están encantados de ser parte del nacimiento de su bebé. Debido a que el nacimiento de un hijo es un momento especial que muchos padres quieren registrar en fotografías y videos, deseamos ponerlos al tanto de la siguiente información contenida en los reglamentos de nuestra institución con respecto a este tema.

¿Podemos tomar fotografías durante el parto?

Usted puede tomar fotografías antes y después del nacimiento de su bebé. Si desea tener fotografías o videos de los eventos relacionados con el nacimiento de su bebé, le animamos a que haga arreglos para que uno de sus familiares traiga una cámara y esté a cargo de tomar fotografías. Es buena idea discutir de antemano qué fotografías usted desea que sean tomadas y cuáles no. Para que su grabación sea exitosa, tenga en cuenta los siguientes puntos:

- Traiga cinta extra, tarjetas digitales y baterías para que pueda tomar todas las fotografías que desee.
- Sólo podrá utilizar cámaras operadas por baterías. Los cordones eléctricos son peligrosos.
- Usted no puede usar un Trípode en Sala de Parto.
- Las cámaras de teléfonos celulares deben estar apagadas todo el tiempo en Sala de Parto debido a que su señal puede interferir con la supervisión de las pacientes en cualquier parte de la unidad.
- Por favor, pregúntele al personal antes de incluirlos en las fotografías y respete su decisión si no desean ser fotografiados.
- Pídale a su familiar que sólo tome fotografías que usted desea tener. Nada que vaya a ser bochornoso más adelante.

¿Hay momentos en los cuales no podemos tomar fotografías?

Por un sin número de razones,, incluyendo la seguridad del paciente y el control de infecciones, el Hospital no permite grabaciones directas de procedimientos médicos. Esto significa que no se permite fotografiar en Sala de Parto durante los siguientes momentos:

- Durante procedimientos médicos en el parto, como la administración de la anestesia epidural o la evaluación del cuello uterino
- En el momento actual en el que se produce el nacimiento vaginal o por cesárea, no importando si ocurre en la sala de partos o en el quirófano; por razones de seguridad adicionales, las cámaras no serán permitidas en los quirófanos del Hospital
- Durante procedimientos médicos llevados a cabo en su recién nacido; pregúntele al doctor cuándo es el momento de encender su cámara y tomar la primera fotografía de su hijo.
- Si el personal se encuentra muy ocupado debido a algún problema, por favor apague su cámara y siga las instrucciones dadas por el equipo médico. Ellos le dejarán saber cuándo es el momento apropiado para continuar tomando fotografías.

Después de un nacimiento por cesárea, la madre será llevada a una sala de recuperación donde usted podrá tomar fotografías después de que la enfermera o el médico le indique. Es posible que haya otra paciente en sala de recuperación al mismo tiempo, por lo que le pedimos que respete la privacidad de la otra paciente.

Una vez que la madre y el bebé sean trasladados al Centro de Cuidados Maternos, usted es libre de tomar fotografías de su pequeño en la habitación en cualquier momento. Si su bebé tiene que ir a la sala de Cuidados Críticos del Recién Nacido, usted también podrá tomar fotografías allí, respetando la privacidad del personal y de los otros pacientes.

Si usted tiene preguntas con respecto a fotografías y nuestros reglamentos, hable con su médico o partera. Nuevamente, estamos contentos de compartir este evento tan importante con usted.